

SESIÓN ORDINARIA N°107-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento siete - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 15 de mayo del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y seis minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta

Luis Ángel Trejos Solís

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

REGIDORES SUPLENTES

Freddy Vargas Quesada

Anthony Fallas Jiménez

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Juramentación a Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero de Río Seco

ARTICULO III.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO IV.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°107-2018
15/05/2018

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y seis minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°106-2018 del día 09 de Mayo del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”.**

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°46-18 del día 10 de mayo del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”.**

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GREGORIO PRENDAS MONTERO DE RÍO SECO

INCISO N°4:

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero de Río Seco , de la siguiente manera:

- Hernán David Hampton Cortes 6-0444-0671
- Mauricio Campos Sánchez 6-0395-0888
- Liria Quesada García 6-0282-0836

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

Del Ing. Gustavo Torres Fernández-Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes Montes de Oro, se conoce nota donde hace de conocimiento el proyecto denominado "**Renovación de Centro Deportivo de Montes de Oro**", el cual fue entregado el pasado 12 de mayo del 2018 al Ministro de Deportes Lcdo. Hernán Solano Venegas y dimensiona:

- Construcción de Salón sobre las canchas multiuso.
- Eco-gradería en el costado norte de la plaza de futbol de Miramar.
- Remodelación de camerinos y servicios sanitarios aptos para Ley 7600.
- Construcción de aula para capacitaciones.
- Paneles solares para reducir costos por consumo eléctrico de iluminación de canchas.

El Proyecto tiene como objetivo principal, gestionar los fondos antes diferentes entidades gubernamentales, embajadas, fundaciones entre otros, para lograr el financiamiento de ¢265.0000.000.00 y así finalizar con la problemática que afecta al distrito de Miramar de no contar con la infraestructura necesaria para cubrir las necesidades que requiere la población para realizar actividades deportivas, recreativas, culturales, eventos masivos, sede para torneos regionales y hasta centro de acopio o refugio ante catástrofe naturales.

Por lo anterior, solicita un voto de apoyo por parte del Concejo Municipal.

Deliberación:

El Ing. Gustavo Torres Fernández-Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes Montes de Oro, procede a presentar el proyecto y así mismo externa que ya fue recibido por el Ministro de Deportes y lo que hay que esperar es la respuesta.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que como regidor está en contra que se elimine la plaza de deportes, ya que se le aprovecha más siendo una zona deportiva.

El Alcalde Municipal felicita a Gustavo por el Proyecto, se han realizado muchas actividades deportivas, producto de proyectos que se han gestionado ante el ICODER, con la gestión de la Administración municipal y las aprobaciones por parte del Concejo Municipal.

Hay que pensar mas adelante en la construcción de un Salón Comunal de Miramar y polideportivo.

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar felicita al Comité de Deporte por la labor que ha llevado y hay que gestionar proyectos que son para el beneficio del Cantón y con relación al proyecto que se está presentando, tienen su voto de apoyo.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias felicita al Comité por su gestión, la gente se siente contenta por las actividades que se están llevando a cabo y está totalmente de acuerdo con este proyecto, ya que va a beneficiar a todos; principalmente a la juventud y niños.

El Regidor Miguel Alan Mora felicita al Comité por la gestión y en lo corresponde a este proyecto tiene su voto de apoyo.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes felicita al Comité De Deporte por su gestión y también a la Administración y al mismo Concejo Municipal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 1.-

En atención a nota de fecha 14 de mayo del 2018, suscrita por el Ing. Gustavo Torres Fernández-Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al proyecto denominado "**Renovación de Centro Deportivo de Montes de Oro**".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°6:

De la Señora Ursula Hockauf, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal donde expresa; que en el año 2010 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos, la cual responsabiliza a las Municipalidades de la Gestión Integral de los residuos generados en el Cantón.

Hace unos años la Municipalidad, se comprometió por medio de un Plan Piloto a recoger la basura reciclaje de Tajo Alto, los últimos lunes de cada mes y lamentable que la Municipalidad no cumple con este compromiso solo al azar y unas veces pasa el camión de recolección y otras veces no pasa.

Por lo que los insta a continuar en forma sistemática, con la recolección de la basura reciclable en Tajo Alto y extender esa práctica el resto del Cantón en la medida de lo posible.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Dpto. Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT—D.I.M-N°27-2018, donde hace entrega de la solicitud de una licencia de licores del Señor Nautilio Hernández León, el cual solicita un licencia tipo E3, las

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

misma cumple con todos los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos, el único inconveniente es que el restaurante se encuentra al frente el EBAIS de Palmital, pero el Reglamento en su artículo 24 indica : **Ubicación de licencias clase “E”**.

La Municipalidad podrá demarcar zonas comerciales en las que otorgara licencias **clase “E”** a restaurantes y bares que hayan sido declarados de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo.

El reglamento indica que es posible otorgar la patente de licores, sin embargo esta es una decisión que queda a criterio del Órgano Colegiado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio INT—D.I.M-N°27-2018 suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Dpto. Desarrollo Urbano a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°8:

De la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés-Proveedora Municipal se conoce Oficio N°37-PROVM-2018, donde presenta el análisis de las ofertas para la Licitación Abreviada N°2018LA-000002-01 **“Construcción de Cunetas Revestidas en Concreto y otras obras de Arte en los Caminos de Zagala Vieja y en el Tramo Laguna-Palmital”**.

A continuación, se detalla:

*ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA
LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA- 000002-01*

“Construcción de Cunetas Revestidas en Concreto y otras Obras de Arte en los Caminos de Zagala Vieja y en el Tramo Laguna - Palmital”

La Comisión administrativa nombrada para el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N°.2018LA-000002-01 **“Construcción de**

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

Cunetas Revestidas en Concreto y otras Obras de Arte en los Caminos de Zagala Vieja y en el Tramo Laguna -Palmital", procede a realizar el análisis, de la siguiente forma:

Para la presente Contratación, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1. OLDEMAR AGÜERO CHACÓN, cédula de identidad número 1-553-351, oferta la licitación por un monto total de ₡31.900.645.08 (treinta y un millones novecientos mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 08/100).
2. CONSTRUCTORA TATO DE MONTES DE ORO, S.A., cédula 3-101-688574, presenta su oferta por la suma de ₡79.095.000.00 (setenta y nueve millones noventa y cinco mil colones con 00/100).
3. TRANSPORTES MAPACHE, S.A., cédula jurídica número 3-101-651337, su oferta total por ₡81.771.510.00 (ochenta y un millones setecientos setenta y un mil quinientos diez colones con 00/100).
4. JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES, cédula jurídica, oferta por un monto total de ₡153.394.668.00 (ciento cincuenta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho colones con 00/100).
5. CONSTRUCCIONES SEGURA Y BOZA, cédula 3-101-655858, oferta por un monto total de ₡46.590.683.48 (cuarenta y seis millones quinientos noventa mil seiscientos ochenta y tres colones con 48/100).
6. LATIC DEL NORTE S.A., cédula jurídica número 3-101-602953, oferta total, ₡77.450.000.00 (setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil colones netos).

Análisis de cumplimiento de los Requisitos Legales de las ofertas:

Requisitos legales solicitados en el cartel	OLDEMAR AGÜERO CHACÓN	CONSTRUCTORA TATO DE MONTE DE ORO S.A.	TRANSPORTES MAPACHE S.A.
Presentación de las ofertas en tiempo	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Declaraciones Juradas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Certificaciones	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Análisis de cumplimiento de los Requisitos Legales de las ofertas:

Requisitos legales solicitados en el cartel	JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES	CONSTRUCCIONES SEGURA Y BOZA	LATIC DEL NORTE S.A.
Presentación de las ofertas en tiempo	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Declaraciones Juradas	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Certificaciones	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Análisis Administrativo de las Ofertas:

	OLDEMAR AGÜERO CHACÓN	CONSTRUCTORA TATO DE MONTE DE ORO S.A.	TRANSPORTES MAPACHE S.A.
Disponibilidad presupuestaria de administración	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Forma de pago	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Firmas de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

Análisis Administrativo de las Ofertas:

	JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES	CONSTRUCCIONES SEGURAS Y BOZA	LATIC DEL NORTE S.A.
Disponibilidad presupuestaria de administración	No cumple	Si cumple	Si cumple
Forma de pago	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Firmas de las ofertas	Si cumple	Si cumple	Si cumple

La empresa JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES, S.A., no cumple con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta esta administración, así mismo, no se tienen los medios para el financiamiento oportuno de esta obra, en caso de ser el monto mayor a lo presupuestado para este fin, además su precio resulta excesivo, comparándolos con los precios normales del mercado. Las empresas Oldemar Agüero Chacón y Construcciones Segura y Boza, presentan un precio inaceptable para la administración, ya que resulta ruinoso o no remunerativo para el oferente (artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), ya que, con este monto, no permitiría el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Requisitos de Admisibilidad:

	OLDEMAR AGÜERO CHACÓN	CONSTRUCTOR TATO DE MONTES DE ORO S.A.	TRANSPORTES MAPACHE S.A.
Certificación Tajo	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Requisitos de Admisibilidad:

	CONSTRUCCIONES SEGURAS Y BOZA	LATIC DEL NORTE S.A.
Certificación Tajo	Si cumple	Si cumple

Sesión Ordinaria N°107-2018
15/05/2018

Las empresas que participaron en este proceso Licitatorio, cumplen con el requisito de admisibilidad solicitado.

Evaluación

Utilizando los parámetros de medición que se establecieron en el cartel de licitación, se confecciona el siguiente cuadro, para la asignación de puntaje.

Una vez realizadas la consulta mediante oficio N°.31-PROVM-2018, a las empresas Construcciones Segura y Boza y Oldemar Agüero Chacón, con base al artículo 30, Inciso a), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativo, esta Comisión determina que las Empresas Construcciones Segura y Boza y Oldemar Agüero Chacón, su precio es ruinoso, ya que analizando el presupuesto que remiten, da lugar a presumir el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de las empresas en caso de resultar adjudicatarias, por insuficiencia de la retribución establecida.

Así mismo, la Empresa Construcciones Segura y Boza, realiza unos cálculos con base a un diseño de concreto de 180 kg/cm², así mismo, no contempla un rubro para imprevistos y la Empresa Oldemar Agüero Chacón, lo realiza con base a 175kg/cm², solicitándose expresamente en el cartel licitatorio una resistencia de concreto no menos a los 185kg/cm², lo que significa que se desmejora la calidad del concreto según el cartel.

Así las cosas, por considerarse ruinosas estas dos empresas, no se incluirán en la evaluación de las ofertas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>CONSTRUCTORA TATO DE MONTE DE ORO S.A.</i>	<i>TRANSPORTE MAPACHE S.A.</i>	<i>LATIC DEL NORTE S.A.</i>
Precio	70	68.54	66.30	70

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

Plazo de Entrega	10	4.11	10	4.93
Experiencia	10	2	10	10
Tiempo garantía ofrecida	10	5	10	4.66
Total Puntos	100	79.65	96.30	89.59

Una vez realizada la evaluación de las ofertas, esta Comisión recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°.2018LA-000002-01 **“Construcción de Cunetas Revestidas en Concreto y otras Obras de Arte en los Caminos de Zagala Vieja y en el Tramo Laguna - Palmital”**, a la empresa Transportes Mapache S.A., por un monto total de ¢81.771.510.00 (ochenta y un millones setecientos setenta y un mil quinientos diez colones con 00/100).

Ing. Andrés Hernández Jiménez
Encargado U.T.G.V.

Licda. Cynthia Villalobos Cortés, MBA
Proveedora Municipal

Licda. Sidaly Valverde Camareno
Abogada Municipal

Analizado el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda adjudicar Licitación Abreviada N°2018LA-000002-01 **“Construcción de Cunetas Revestidas en Concreto y otras obras de Arte en los Caminos de Zagala Vieja y en el Tramo Laguna-Palmital** a la Empresa Mapache S.A. Cédula Jurídica 3-101-651337, por un monto ¢81.771.510.00 (ochenta y un millones setecientos setenta y un mil quinientos diez colones con 00/100).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N°107-2018
15/05/2018

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda pago para la Empresa Mapache S.A. Cédula Jurídica 3-101-651337, por un monto ¢81.771.510.00 (ochenta y un millones setecientos setenta y un mil quinientos diez colones con 00/100).

Producto de la Licitación Abreviada N°2018LA-000002-01 ***“Construcción de Cunetas Revestidas en Concreto y otras obras de Arte en los Caminos de Zagala Vieja y en el Tramo Laguna-Palmital”***.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio A.L.C.M.N°269-2018 enviado al Comité Ambiental Miramar, donde da respuesta a nota de fecha 03 de mayo del 2018, en relación a los trabajos que se hicieron 500 metros de la Delegación Policial de Miramar; propiedad a nombre de la Sociedad La Marina Ocho de Quepos Limitada y su representante Legal es el Ex diputado Gerardo Vargas Rojas.

ENTERADOS

ARTICULO V.

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°10:

El Alcalde Municipal expresa que el día de hoy, va a presentar el Informe de avance del Proyecto de las Mejoras del Acueducto, por lo que le cede el espacio a la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, para que presente el informe respectivo.

Así las cosas, la Gestora de Servicios presenta lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

PROYECTO: MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MONTES DE

Sesión Ordinaria N°107-2018
15/05/2018

ORO

Crédito IFAM N° 6-A-1394-0514

Estado de avance del Proyecto mayo-2018

PLAN DE INVERSIÓN		CONDICIONES FINANCIERAS	
Concepto	Costo (colones)	Plazo de amortización: 15 años (60 trimestres)	
Z de presión Las Vargas, Calle Arroyo y Las Delicias	253.635.767,00	Intereses ordinarios: 10,5% anual (fijo sobre saldos)	
Zonas de presión Tigre y Santa Rosa	167.274.033,00	Cantidad de cuotas: 60 cuotas trimestrales	
Zona de presión El Palmar	783.265,00	Cuota trimestral: € 21.869.766,69 (€ 87.479.066,76 anual)	
Captación e incorporación de la naciente Lagunilla	55.079.181,00	Período de gracia: 12 meses previos plazo de amortiz.	
Imprevistos (10%)	47.677.000,00	Intereses periodo gracia: 10,5% anual s/suma desemb.	
Inspección (3%)	15.733.000,00	Intereses de mora: 2% mensual sobre cuotas vencidas	
Incremento de precios	97.233.000,00	Garantía: Rentas municipales	
Comisión IFAM (3% sobre monto préstamo)	19.713.873,59	Relación financiamiento: Préstamo 100,0% - Aporte 0,0%	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	657.129.119,59	Comisión de administración: € 19.713.873,59	

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-0000001
EMPRESA ADJUDICADA: INTEC
MONTO ADJUDICADO: 618,397,537.79

DETALLES DEL DESEMBOLSO SOLICITADOS DEL PRÉSTAMO N° 6-A-1394-0514

Desembolso	No. de oficio	Fecha	Descripción	Monto (c)	% de avance físico
1	UGSTF-027-2017	24/10/2017	Pago de factura N° 1614, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 1, período del 07 al 30 de septiembre del 2017	21,865,509.40	4%
			Comisión por Administración del préstamo (3%)	19,713,873.59	
2	DGFM-1714-UGSTF-068-2017	12/04/2017	Pago de factura N° 1630, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 2, período del 01 de octubre al 15 de noviembre del 2017	86,781,058.94	15%
3	DGFM-1812-UGSTF-079-2017	15/12/2017	Pago de factura N° 1641, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 3, período del 15 de noviembre al 11 de diciembre del 2017	83,213,995.04	30%
4	DGFM-142-UGSTF-029-2018	02/06/2018	Pago de factura N° 1666, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 4, período del 15 de diciembre del 2017 al 24 de enero del 2018	77,808,349.94	50%
5	DGFM-447-UGSTF-087-2018	04/06/2018	Pago de factura N° 1690, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 5, período del 25 de enero al 24 de marzo del 2018	71,560,045.82	60%
TOTAL DESEMBOLSOS				360,942,832.73	

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

ESTIMADO	APLICADO	SALDO ¢
----------	----------	---------

ABSOLUTA				
COSTO TOTAL		657,129,119.59	360,942,832.73	296,186,286.86
PRÉSTAMO IFAM		657,129,119.59	360,942,832.73	296,186,286.86
APORTE MUNICIPALIDAD		0.00	0.00	0.00

Desembolso	No. de oficio	Fecha	Descripción	Monto (c)	% de avance físico
1	UGSTF-027-2017	24/10/2017	Pago de factura N° 1614, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 1, período del 07 al 30 de septiembre del 2017 Comisión por Administración del préstamo (3%)	21,865,509.40 19,713,873.59	4%
2	DGFM-1714-UGSTF-068-2017	12/04/2017	Pago de factura N° 1630, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A..Avance de obra N° 2, período del 01 de octubre al 15 de noviembre del 2017	86,781,058.94	15%
3	DGFM-1812-UGSTF-079-2017	15/12/2017	Pago de factura N° 1641, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A. Avance de obra N° 3, período del 15 de noviembre al 11 de diciembre del 2017	83,213,995.04	30%
4	DGFM-142-UGSTF-029-2018	02/06/2018	Pago de factura N° 1666, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A. Avance de obra N° 4, período del 15 de diciembre del 2017 al 24 de enero del 2018	77,808,349.94	50%
5	DGFM-447-UGSTF-087-2018	04/06/2018	Pago de factura N° 1690, de la empresa constructora INTEC INTERNACIONAL S.A. Avance de obra N° 5, período del 25 de enero al 24 de marzo del 2018	71,560,045.82	60%
TOTAL DESEMBOLSADO :				360,942,832.73	

3.1	Tubería de PVC SDR 26	<i>metros</i>	1,3		
3.1.1	250 mm Ø. Del tanque Los Lirios hasta el tanque Las Vargas	<i>metros</i>	1,332	1,289	9
3.1.2	200 mm Ø. Del tanque Las Vargas hasta Las Huacas	<i>metros</i>	460	453	9
3.1.3	150 mm Ø. De La Margarita hasta Montezuma	<i>metros</i>	362	347	9
3.1.3'	150 mm Ø. De Calle El Secado a Tanque Las Delicias	<i>metros</i>	650	650	10
3.1.4	100 mm Ø. Del tanque Las Delicias (a construir) hasta el sec de Calle Arroyo	<i>metros</i>	963	861	8
3.1.5	100 mm Ø. De la casa Martínez hasta la boca calle de Ca Corea	<i>metros</i>	300	294	9
3.1.6	100 mm Ø. Inicia 125 metros al Sur de la boca calle de Ca Corea hasta el tanque Santa Rosa	<i>metros</i>	920	916	10
3.1.7	100 mm Ø. Del tanque Santa Rosa hasta el nudo 32	<i>metros</i>	385	385	10
3.1.8	75 mm Ø. Inicia en el nudo 33, 250 metros al Sur de la entra a Calle Tamarindo hasta el nudo 34	<i>metros</i>	645	621	9
3.1.9	75 mm Ø. Nudo 37 inicia Tanque Palmar	<i>metros</i>	227	225	9
3.1.9'	Tubería de PVC 50 mm SDR 26 a instalar en Calle Arroyo	<i>metros</i>	200	226	11
3.2	Cruces de carretera en tubería de polietileno de a densidad PEAD DR 13.5 con perforación dirigida. Inclu todos los accesorios				
3.2.2	200 mm Ø	<i>metros</i>	85	35	4
3.2.3	150 mm Ø	<i>metros</i>	70	71	10
3.2.4	100 mm Ø	<i>metros</i>	118	119	10
3.2.5	75 mm Ø	<i>metros</i>	47	47	10

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

3.2.6	250 mm Ø	metros	65	65	10
3.3.2	Tanque Los Lirios	Global		1	10
3.3.4	Válvula reductora de presión 150 mm Ø (V-2). Detalle P-14 (Super Jara)	Global		0	8
3.3.7	Válvula reductora de presión 250 mm Ø (V-3). Detalle P-14 (Vuelta Las Vargas)	Global		0	8
3.3.13	Válvula reductora de presión 150 mm Ø (V-2). Detalle P-14	Global		0	5
3.3.14	Nudo 24. Interconexiones en el tanque Las Delicias	Global		1	10
3.3.15	Válvula reductora de presión 100 mm Ø (V-5). Detalle P-14	Global		0	9
3.3.22	Válvula reductora de presión 150 mm Ø (V-2). Detalle P-14	Global		0	5
3.3.26	Válvula reductora de presión 75 mm Ø (V-9). Detalle P-13	Global		0	5
3.3.28	Nudo 35. Tanque El Palmar	Global		0	
3.3.29	Válvula sostenedora y boya 75 mm Ø (V-11). Detalle P-13	Global		0	5
3.3.32	Válvula reductora de presión 100 mm Ø (V-10). Detalle P-14	Global		0	5
3.4	Instalación de hidrómetros y sus cajas de protección	u	2	109	5
3.5	Previstas domiciliarias. Interconexión a tubo PEAD DE 100 mm Ø mínimo. Incluye adaptadores, silletas y tubería	u	1	109	9
3.6	Previstas domiciliarias de 12 mm a interconectar a tubería de PVC 150 mm SDR 26. Incluye adaptadores, silleta y tubería de 12 mm PVC Sch 40 a interconectar a tubería de 12 mm existente	u		0	
3.7	Previstas domiciliarias de 12 mm a interconectar a tubería de PVC 50 mm SDR 26. Incluye adaptadores, silleta y tubería de 12 mm PVC Sch 40 a interconectar a tubería de 12 mm existente. Calle Arroyo	u			7
3.8	Previstas para hidrantes	u		2	5

RUBRO	DESCRIPCION	% avance
4.	Mejoras en la captación de la naciente Tajo Alto	
4.1	Obras de toma	
4.1.1	Reforzamiento de losa existente	17%
4.2	Galería	0%
4.3	Galería ampliación	0%
4.4	Obras complementarias	0%
4.4.1	Cerramiento, altura 2.5 metros	0%
4.5	Estructuras	0%
4.5.1	Losa de fundación L-1	0%
4.5.1	Losa de fundación L-2	0%
4.5.2	Losa de fundación L-3 (Pared y canal)	0%
4.5.3	Muro de concreto MC-1	0%
5.	Línea de conducción	20%
5.1	Tubería de PVC SDR 26 100 mm Ø	

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	ACUMULADO TOTAL	% AVANCE
2.	Tanque de almacenamiento Las Delicias			
2.1	Excavación. Incluye carga y transporte a vertedero hasta una distancia de 10 kilómetros o al lugar de utilización dentro de la obra sea cual sea la distancia	m ³	473	88%
2.2	Sello de fundación (concreto pobre)	m ³	54	48%
2.3	Pavimento de asfalto	m ²	180	29%
2.4	Portón de dos hojas, 4 metros de ancho y 2.5 metros de altura, malla ciclón, totalmente instalado (incluye columnas)	u	1	100%
2.5	Cerramiento, altura 2 metros, acero galvanizado, bastiones 2.65 x 2 metros. Tubo y malla 200 x 50 mm x D6	metros	126	100%
2.6	Acera perimetral de concreto, un metro de ancho	metros	40	63%
2.7	Sistema de alcantarillado pluvial	Global	1	100%
2.8	Concreto armado (estructural)	Global	1	95%
2.9	Losa de viguetas pretensadas	Global	1	100%
2.10	Escalera y peldaños metálicos	Global	1	75%
2.11	Tapas metálicas 90 x 90 centímetros	u	2	100%
2.12	Ventilación	u	3	100%
2.13	Caseta para cloración	Global	0	0%
2.14	Equipo para cloración	u	0	0%
2.15	Tubería de PVC SDR 26	metros	0	0%
2.15.1	150 mm Ø	metros	0	0%
2.15.2	200 mm Ø	metros	0	0%
2.16	Sistema de entrada (incluye caja)	u	2	160%
2.17	Sistema de by-pass (incluye caja)	u	1	100%
2.18	Sistema de salida (incluye caja)	u	1	100%
2.19	Sistema de rebalse y limpieza (incluye caja)	u	1	100%
2.20	Acometida eléctrica	Global	1	50%
2.21	Salidas eléctricas	Global	1	50%
2.22	Malla de puesta a tierra	Global	0	0%
2.23	Tablero eléctrico	Global	1	50%
2.24	Gabinete	Global	0	0%
2.25	Iluminación exterior	Global	1	80%
2.26	Destronque, corte y disposición de árboles	Global	1	100%

Orden de cambio N.2

Datos Generales

Normativa aplicada

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

LICITACION PUBLICA 2016LN-0000001

Artículo 41: Orden de Cambio

Cuando los cambios impliquen una adecuación de las bases de pago o la ejecución de trabajos imprevistos para los cuales no existen en el contrato una base de pago, se realizarán mediante "Orden de Cambio".

En las órdenes de trabajo y de cambio, se incluirán las extensiones de tiempo que se consideren procedentes. Los aumentos o disminuciones del trabajo se pagarán conforme convengan, previamente por escrito el Contratista y la Inspección, con base en los planos de construcción y cantidades que suministre el Contratista. Cuando no se llegare a convenir en un precio unitario o global o cuando este sistema de pago resultare inoperante, la Inspección podrá ordenar al Contratista ejecutar el trabajo "por Administración".

La Inspección podrá ordenar y autorizar durante la ejecución del proyecto, cambios que no impliquen modificación del monto contratado. Si los cambios implican modificación en el monto del contrato, se requerirá la autorización otorgada por el Concejo Municipal, previa justificación del Contratista y avalada por la Inspección.

Antecedes

- ▶ **Se recibe oficio DGFM-598-UGSTF-124-2018 con la presentación oficial de la Orden de cambio N.2 por parte del IFAM, instituto encargado de la inspección del proyecto.**
- ▶ **Monto \$61.843.076,01, monto que significa un incremento total en el contrato generado por INTEC y este Municipio**
- ▶ **No se incrementa el plazo de ejecución**

Detalle de incrementos

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Colones	INCREMENTO		JUSTIFICACIÓN
				Cantidades	Colones	
2.16'	INCREMENTOS EN RENGLONES DE PAGO Sistema de entrada de nacimiento Río Naranjo (incluye caja, válvula e interconexiones)	u	5,792,453.63	1	5,792,453.63	El proyecto no incluye la captación e inyección al sistema (al tanque Las Delicias) de la nacimiento conocida como Río Naranjo, por lo cual no incluyó las obras respectivas de interconexión a este depósito.
3.1.9'	Tubería de PVC 50 mm SDR 26 a instalar en Calle El Tamarindo	metros	8,550.00	1,000	8,550,000.00	Los planos constructivos señalan este tramo del sistema con tubería existente de 50 milímetros de PVC, lo cual no corresponde a la realidad, siendo que el ramal existente está constituido por tubería de varios diámetros, inferiores a 50 milímetros. Para que se den las consideraciones hidráulicas establecidas en el diseño, este tramo de tubería debe ser sustituido.
3.1.12	Desalojo y reemplazo de pavimentos	m ²	21,610.10	700	15,127,070.00	Los incrementos de tubería propuestos generan incrementos en el rubro <i>Desalojo y reemplazo de pavimentos</i> .
3.8	Previstas para hidrantes derivadas de tubería de 100 mm PVC SDR 26 TOTAL INCREMENTOS	u	1,008,471.71	5	5,042,358.55	De conformidad con la normativa vigente en relación con la cobertura de los hidrantes y los equipos existentes en la red de
					34,511,882.18	

DETALLE CREACIÓN DE RENGLONES DE PAGO

CREACIÓN DE RENGLONES DE PAGO						
2.13'	Caseta para equipo de cloración	Global	8,987,871.00	1	8,987,871.00	El equipo de cloración propuesto en el proyecto consiste en una bomba
2.14'	Equipo para cloración (productor y dosificador de hipoclorito de sodio)	Global	21,639,220.00	1	21,639,220.00	El equipo de cloración propuesto en el proyecto consiste en una bomba dosificadora que aplica el reactivo que debe ser suministrado al sistema
2.15.1'	Tubería de PVC 150 mm SDR 26 (Tramo nacimiento Tajo Alto a tanque de reunión nacimiento Molina - Nacimiento Tajo Alto)	metros	22,365.00	505.00	11,294,325.00	Esta línea está compuesta por tubería de 150 mm y 100 mm, este último en una longitud aproximada de 400 metros, antes de la llegada al tanque de reunión. Esta situación limita la capacidad hidráulica del tramo. Además de lo anterior existen tramos de tubería que se encuentran descubiertos, lo cual implica que por tratarse de tubería de PVC hay riesgo de daños por vandalismo y de pérdida de propiedades mecánicas ante el efecto de la luz solar
2.26	Sistema de malla tierra y pararrayos en el Tanque Las Delicias	Global	11,500,650.00	1	11,500,650.00	El proyecto propuesto y adjudicado no incluye diseño del sistema de pararrayos en el tanque Las Delicias a construir, lo cual contraviene la
2.27	instalación de zacate en el terreno del tanque Las Delicias	m ²	4,400.00	400	1,760,000.00	Esta actividad obedece a aspectos de estética en el terreno en que se ubica el tanque.
2.28	Tragante pluvial	u	852,464.21	1	852,464.21	En los planos constructivos del tanque Las Delicias se señala solamente un
2.29	Pintura exterior antihongos del tanque Las Delicias (dos manos)	m ²	5,000.00	144	720,000.00	El cartel de licitación no incluyó este componente del tanque, por lo que se hace preciso incluirlo posteriormente en la tabla de pagos
3.1.1'	Tubería de PVC 250 mm SDR 26 (Tramo nacimiento Tajo Alto a tanque de reunión nacimiento Molina - Nacimiento Tajo Alto)	metros	51,000.00	12.00	612,000.00	La inclusión de este tramo de tubería en la línea de conducción señalada incrementa su capacidad hidráulica
3.1.2'	Tubería de PVC 200 mm SDR 26 (Tramo nacimiento Tajo Alto a tanque de reunión nacimiento Molina - Nacimiento Tajo Alto)	metros	35,200.00	12.00	422,400.00	La inclusión de este tramo de tubería en la línea de conducción señalada incrementa su capacidad hidráulica
3.1.16	Válvulas 150 mm Ø HF brida - brida	u	369,510.71	3	1,108,532.13	En el tramo de la línea de conducción - distribución que va de la intersección
3.1.17	Válvulas 50 mm Ø HF brida - brida (Calle El Tamarindo)	u	335,500.00	1	335,500.00	La creación del rubro 3.1.9' Tubería de PVC 50 mm SDR 26 a instalar en Calle El
3.9	Suministro e instalación de hidrantes tipo cabezote 100 mm Ø (Antes del suministro e instalación de los equipos deberá presentarse una certificación del cuerpo de Bomberos en la que se indique que cumplen con la normativa vigente)	u	785,000.00	10	7,850,000.00	Se considera conveniente que la empresa adjudicataria suministre e instale los hidrantes, además de que ejecute la construcción de las previstas.
				TOTAL	67,082,962.34	

ELIMINACION DE REGONES DE PAGO

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

ELIMINACIÓN DE RENGLONES DE PAGO						
2.13	Caseta para cloración	Global	1,555,927.77	1	1,555,927.77	El equipo de cloración propuesto en el proyecto consiste en una bomba
2.14	Equipo para cloración	Global	3,313,549.90	1	3,313,549.90	El equipo de cloración propuesto en el proyecto consiste en una bomba
4.2	Galería (No incluye válvulas de limpieza ni de eliminación de aire)	Global	3,314,522.88	1	3,314,522.88	Tal y como recomendó la firma consultora Hidrotecnia, antes de la construcción de la galería de filtración se llevaron a cabo estudios de hidrogeología, los cuales se llevaron a cabo y determinaron que con la construcción de esta obra no se lograría captar caudal alguno para ser inyectado al sistema.
4.3	Galería ampliación	Global	29,686,090.30	1	29,686,090.30	Tal y como recomendó la firma consultora Hidrotecnia, antes de la
5.1	Tubería de PVC SDR 26 100 mm Ø	metros	10,805.06	40	432,202.40	Esta línea estaba propuesta para inyectar al sistema el caudal captado. Por la

ELIMINACION DE REGLONES DE PAGO

ELIMINACIÓN DE RENGLONES DE PAGO						
2.13	Caseta para cloración	Global	1,555,927.77	1	1,555,927.77	El equipo de cloración propuesto en el proyecto consiste en una bomba
2.14	Equipo para cloración	Global	3,313,549.90	1	3,313,549.90	El equipo de cloración propuesto en el proyecto consiste en una bomba
4.2	Galería (No incluye válvulas de limpieza ni de eliminación de aire)	Global	3,314,522.88	1	3,314,522.88	Tal y como recomendó la firma consultora Hidrotecnia, antes de la construcción de la galería de filtración se llevaron a cabo estudios de hidrogeología, los cuales se llevaron a cabo y determinaron que con la construcción de esta obra no se lograría captar caudal alguno para ser inyectado al sistema.
4.3	Galería ampliación	Global	29,686,090.30	1	29,686,090.30	Tal y como recomendó la firma consultora Hidrotecnia, antes de la
5.1	Tubería de PVC SDR 26 100 mm Ø	metros	10,805.06	40	432,202.40	Esta línea estaba propuesta para inyectar al sistema el caudal captado. Por la

DISMINUCION DE REGLONES DE PAGO

DISMINUCIONES EN RENGLONES DE PAGO						
2.3	Pavimento de asfalto	m ²	28,093.14	400	11,237,256.00	La cantidad establecida para esta obra en el cartel de licitación y ajustada a
3.1.11	Material de sustitución para relleno	m ³	16,567.75	400	6,627,100.00	La cantidad establecida para este renglón de pago en el cartel de licitación y

RESUMEN

TOTAL INCREMENTOS
101,594,844.52

VARIACIÓN (INCREMENTO) **₡45,428,195.27**
 DISPONIBLE DE TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN **₡3,584,912.64**
 INCREMENTO EN EL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO N° 2 **₡41,843,282.63**
 ASIGNACIÓN DE RECURSOS A TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN **₡20,000,000.00**
 INCREMENTO TOTAL DEL CONTRATO **₡61,843,282.63**

ENTERADOS

ARTICULO VI.

INFORME DE COMISION

INCISO N°11:

Este artículo, se omite por no haber Informes.

ARTÍCULO VII.

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

MOCIONES

INCISO N°12:

**“MOCION MUNICIPAL ACOGIDA POR LA REGIDORA ANA ELEIZABETH CORDOBA
ARIAS**

ASUNTO: *Presentación y Aprobación de Orden de Cambio N.2, Proyecto mejoras Al acueducto Municipal, LICITACIÓN PUBLICA 2016LN-000001-2016*

PRESENTADA POR: *LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.*

CONSIDERANDO

1. *El día 28 de noviembre del 2016 se dio la apertura del proceso de contratación a la LICITACIÓN PUBLICA 2016LN-000001-2016, con la participación de dos ofertas, en las que concursaron la Empresa Intec Internacional SA y P.Turbina Contratista & Consultora, la cual se adjudicó a la empresa Intec mediante sesión extraordinaria n.20-17 de fecha de 06 de marzo 2017, publicado en Gaceta N.50 viernes 10 de marzo 2017, MONTO ADJUDICADO: ¢618, 397,537.79, Orden de Compra N.6865 y mediante oficio ALCM N°573-2017 se le dio la orden de inicio correspondiente.*
2. *Que el concejo municipal mediante Sesión Ordinaria N°78-2017 de fecha de 24 de octubre del 2017 realiza la autorización para que se realiza el pago a la empresa INTEC, por el monto adjudicado.*
3. *El Artículo 41 del Cartel Licitatorio indica lo siguiente:*

Orden de Cambio Cuando los cambios impliquen una adecuación de las bases de pago o la ejecución de trabajos imprevistos para los cuales no existen en el contrato una base de pago, se realizarán mediante “Orden de Cambio”. En las órdenes de trabajo y de cambio, se incluirán las extensiones de tiempo que se consideren procedentes. Los aumentos o disminuciones del trabajo se pagarán conforme convengan, previamente por escrito el Contratista y la Inspección, con base en los planos de construcción y cantidades que suministre el Contratista. Cuando no se llegare a convenir en un precio unitario o global o cuando este sistema de pago resultare inoperante, la Inspección podrá ordenar al Contratista ejecutar el trabajo “por Administración”. La Inspección podrá ordenar y autorizar durante la ejecución del proyecto, cambios que no impliquen modificación del monto contratado. Si los cambios implican modificación en el monto del contrato, se requerirá la autorización otorgada por el Concejo Municipal, previa justificación del Contratista y avalada por la Inspección.

4. *La inspección del proyecto lo realiza el IFAM, mediante Asistencia Técnica N.06-04-PEI-131-2017, así aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión*

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

Ordinaria N.48-2017 del 28 marzo 2017, mediante Inciso N.04, Capitulo N.III.

5. *El IFAM mediante Oficio DGFM-124-UGSTF-02-2018 remite la Orden de Cambio N.2 y la correspondiente Adenda al Contrato. Esta orden modifica los términos contractuales vigentes de la siguiente forma*

- Se disminuyen, incrementan, crean y eliminan algunos renglones de pago, produciendo un balance de ¢41,843,076.01 y se asignan además ¢20,000,000 al rubro de Trabajos por Administración, a efecto de cubrir el costo de eventuales imprevistos, considerando que la suma remanente para tales efectos después de formalizar la Orden de Cambio N° 1 (¢3,585,119.26) está considerada en el balance señalado. Lo anterior significa un incremento total en el contrato generado por esta Orden de Cambio N° 2 de ¢61,843,076.01 (Sesenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil setenta y seis colones con 01/100).

Monto del contrato Original	618,397,537.79
Saldo requerido Liquidacion orden Cambio n.2	45,428,195.27
saldo de trabajos por administracion	3,585,119.26
Total saldo Requerido	41,843,076.01
Asignacion de recursos por trabajos de Adm	20,000,000.00
Total Monto Requerido	61,843,076.01
NUEVO MONTO DEL CONTRATO CON INTEC	680,240,613.80

A continuación se detalla la orden de cambio:

1. De conformidad con los términos del Contrato Administrativo, suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la compañía constructora INTEC INTERNACIONAL S.A., correspondiente al proyecto "MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO", al amparo de la Licitación Pública N° 2016 LN-000001-01, se acuerda lo siguiente:

1. INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE TRABAJO DE LOS SIGUIENTES RENGLONES DE PAGO

2.16' Sistema de entrada de naciente Río Naranjo (incluye caja, válvula e interconexiones)
Se incrementa la cantidad autorizada en una unidad, resultando una nueva cantidad de sistemas de entrada al tanque Las Delicias de dos unidades. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢5,792,453.63.

3.1.9' Tubería de PVC 50 mm SDR 26 a instalar en Calle El Tamarindo
Se incrementa la cantidad autorizada en 1000 metros, resultando una nueva cantidad de 1,200 metros de tubería de este tipo. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢8,550,000.00.

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

3.1.12 Desalojo y reemplazo de pavimentos

Se incrementa la cantidad autorizada en 700 metros cuadrados, resultando una nueva cantidad de pavimento desalojado y reemplazado de 1400 m². Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢15,127,070.00.

3.8 Previstas para hidrantes derivadas de tubería de 100 mm SDR 26

Se incrementa la cantidad autorizada en 5 unidades, resultando una nueva cantidad de previstas para hidrantes derivadas de tubería de 100 mm SDR 26 de 10 unidades. Esta modificación significa un incremento en este renglón de pago por un monto de ¢5,042,358.55.

2. CREAR LOS SIGUIENTES RENGLONES DE PAGO CON LAS CANTIDADES SEÑALADAS

2.13' Caseta para equipo de cloración

Se crea este rubro asignándole un monto global de ¢8,987,871, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de la misma magnitud.

2.14' Equipo para cloración (productor y dosificador de hipoclorito de sodio)

Se crea este rubro asignándole un monto global de ¢21,639,220.00, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de la misma magnitud.

2.15.1 Tubería de PVC 150 mm SDR 26 (Tramo naciente Tajo Alto a tanque de reunión naciente Molina – Naciente Tajo Alto)

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 505 metros y un precio unitario de ¢22,365 por metro. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual de ¢11,294,325.00.

2.26 Sistema de malla tierra y pararrayos en tanque Las Delicias

Se crea este rubro asignándole un monto global de ¢11,500,650.00, por lo que esta modificación significa un incremento en el monto contractual por un monto de la misma magnitud.

2.27 Instalación de zacate en terreno del tanque Las Delicias

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 400 m² con un precio unitario de ¢4,400 por metro cuadrado, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de ¢1,760,000.00.

2.28 Tragante pluvial

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

Se crea este rubro asignándole una cantidad de una unidad con un precio unitario de ¢852,464.21, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de la misma magnitud.

2.29 Pintura exterior antihongos del tanque Las Delicias (dos manos)

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 144 metros cuadrados y un precio unitario de ¢5,000 por metro cuadrado, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de ¢720,000.

3.1.1' Tubería de PVC 250 mm SDR 26 (Tramo naciente Tajo Alto a tanque de reunión naciente Molina – Naciente Tajo Alto)

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 12 metros y un precio unitario de ¢51,000 por metro. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual de ¢612,000.00.

3.1.2' Tubería de PVC 200 mm SDR 26 (Tramo naciente Tajo Alto a tanque de reunión naciente Molina – Naciente Tajo Alto)

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 12 metros y un precio unitario de ¢35,200 por metro. Esta modificación significa un incremento en el monto contractual de ¢422,400.00.

3.1.16 Válvulas 150 mmØ HF brida – brida

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 3 unidades con un precio unitario de ¢369,510.71, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de ¢1,108,532.13.

3.1.17 Válvulas 50 mmØ HF brida – brida (Calle El Tamarindo)

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 1 unidad con un precio unitario de ¢335,500.00, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de ¢335,500.00.

3.9 Suministro e instalación de hidrantes tipo cabezote 100 milímetros de diámetro (Antes del suministro e instalación de los equipos deberá presentarse una certificación del cuerpo de Bomberos en la que se indique que cumplen con la normativa vigente).

Se crea este rubro asignándole una cantidad de 10 hidrantes con un precio unitario de ¢785,000.00, por lo que esta modificación significa un incremento por un monto de ¢7,850,000.00.

3. ELIMINAR LOS SIGUIENTES RENGLONES DE PAGO

2.13 Caseta para cloración

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

Se elimina este rubro. Esta modificación significa una disminución en el monto contractual de ¢1,555,927.77.

2.14 Equipo para cloración

Se elimina este rubro. Esta modificación significa una disminución en el monto contractual de ¢3,313,549.90.

4.2 Galería (No incluye válvulas de limpieza ni de eliminación de aire)

Se elimina este rubro. Esta modificación significa una disminución en el monto contractual de ¢3,314,522.88.

4.3 Galería ampliación

Se elimina este rubro. Esta modificación significa una disminución en el monto contractual de ¢29,686,090.30.

5.1 Tubería de PVC SDR 26 100 mm Ø

Se elimina este rubro. Esta modificación significa una disminución en el monto contractual de ¢432,202.40.

4. DISMINUIR LOS SIGUIENTES RENGLONES DE PAGO

2.3 Pavimento de asfalto en el tanque Las Delicias

Se disminuye la cantidad autorizada en 400 metros cuadrados, resultando una nueva cantidad de pavimento de asfalto en el tanque Las Delicias de 215 m². Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢11,237,256.00.

3.1.11 Material de sustitución para relleno

Se disminuye la cantidad autorizada en 400 metros cúbicos, resultando una nueva cantidad de material de sustitución para relleno de sello de 1,500 m³. Esta modificación significa una disminución en este renglón de pago por un monto de ¢6,627,100.00.

5. GENERAR RECURSOS PARA EL RUBRO DE TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN

Las modificaciones señaladas en esta orden de cambio obligan a utilizar los recursos restantes del rubro TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN después de la formalización de la orden de cambio N° 1 (¢3,585,119.26). Por lo anterior se asignan ¢20,000,000 como contenido financiero para atender eventuales imprevistos, cifra que constituye una previsión financiera que no necesariamente será utilizada en su totalidad, lo cual se verá reflejado en el finiquito financiero del proyecto.

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta Orden de Cambio no genera ampliaciones al plazo, no obstante sí implica un incremento en el monto contractual por la suma de ¢61,843,076.01, misma que incluye los ¢20,000,000.00 señalados anteriormente.

En los Anexos 1 y 2 se detalla la situación financiera global y generada para cada rubro en función de las modificaciones señaladas, así como la justificación de la presente Orden de Cambio.

- El plazo de ejecución no se incrementa en virtud de esta orden de cambio.

Por tanto mociono

1. *Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo Municipal apruebe de la orden de cambio N.2, ¢61,843,076.01 (Sesenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil setenta y seis colones con 01/100, y Lo que significa un incremento total en el contrato a la empresa Adjudicataria del Proyecto (INTEC) por la suma de ¢61,843,076.01.*
2. *Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todos los trámites pertinentes y firme el contrato correspondiente a dicha orden de cambio.*
- 3.- *Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.*
- 4.- *Para que se autorice a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.*

Miramar, 15 de mayo de 2018.

Atentamente,

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N°107-2018

15/05/2018

ARTICULO VIII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

INCISO N°13:

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que frente a su casa, el tubo del servicio de agua es de hierro, así se lo manifestó el fontanero municipal.

Por lo anterior, le preocupa esa tubería, porque produce una enfermedad que se llama hemocromatosis, ya que el exceso de hierro se acumula en su cuerpo y es preocupante.

El Señor Mario Rodriguez Arguedas expresa que en la salida del tanque se va a instalar un tubo PVC de 6 pulgadas, para ser la continuación de la tubería existente, pero en esa parte no existe tubo de hierro.

Son ocho casas, que se les da agua de un tubo de dos pulgadas, pero ahora van a quedar conectados del tubo de seis pulgadas, pero hasta que quede todo integrado.

ENTERADOS

ARTICULO IX.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°14:

SIENDO LAS DIECIENUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal